



DECRETO N° 2687/

LAJA, septiembre 03 del 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 143.
- 2.- Memo N° 33 de la coordinadora CAP.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 del 11.08.09 que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en cometido funcionario al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo del CAP, quién se dirigirá a la ciudad de Santiago, durante los días 03 al 05 de septiembre del 2010, con motivo de asistir a capacitación EVAMAT, evaluación de cálculo acorde con las exigencias Sep.
- 2.- **GIRESE** al Sr. Jara, \$15.000 (quince mil pesos) gastos de inscripción, procédase a reembolsar gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día con pernoctar y viatico correspondiente a un día sin pernoctar, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/AM/PEM/AMR/116 *03/09/10

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233